

Incidente de Nulidad - Proceso Rad. 2023 - 00025

Jonatan David Torres F. <jondatofer@gmail.com>


Jue 10/08/2023 13:27

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO

<secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com>; notificacioncobrojco@mejiayasociadosabogados.com

<notificacioncobrojco@mejiayasociadosabogados.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

Poder Gerson Saenz.pdf; Incidente de Nulidad Gerson Saenz.pdf; Extractos enviados por Bancolombia.pdf;

Señor (a)

Juez Noveno Civil Municipal de Cali

E. S. D.

Cordial saludo.

En archivos adjuntos, le estoy remitiendo el Poder a mi Conferido, Solicitud de Nulidad y documentos PDF adjuntos para sustentar y respaldar el Petitum.

Lo anterior para que se tramite dentro del Proceso Ejecutivo seguido por Bancolombia y en contra del señor Gerson Yair Saenz Munoz bajo el Radicado 2023 - 00025.

Atentamente,

Jonatan David Torres Fernández

CC. 14.622.566 de Cali - Valle

T.P. 166857 del C. S. de la J.



Jonatan David Torres Fernández
Abogado

Cali, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Señor (a)

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO
Radicación : 2023 – 00025 – 00
Demandante : BANCOLOMBIA
Demandado : GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ

Asunto : INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

JONATAN DAVID TORRES FERNANDEZ, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la CC. 14.622.566 de Cali – Valle, abogado titulado y en ejercicio; portador de la T.P. 166857 del C. S. de la Judicatura y actuando como Apoderado del señor **GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ** conforme al Poder Especial que se adjunta; de manera respetuosa me dirijo a su digno Despacho con el fin de presentar **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la Constitución Nacional, en cuanto a lo que atañe al DEBIDO PROCESO; en consonancia con el Art. 133 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) por los siguientes motivos:

ANTECEDENTES

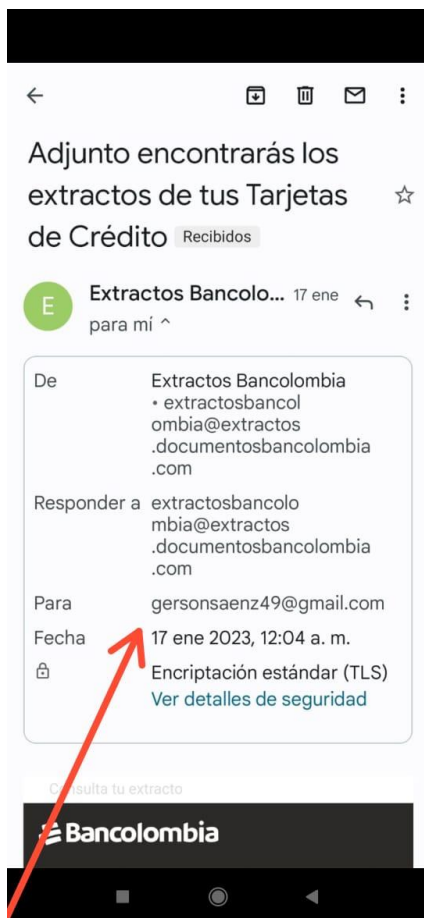
Analizando las actuaciones procesales surtidas en contra de mi cliente **SAENZ MUÑOZ**; vemos que la firma Apoderada de BANCOLOMBIA que es la encargada de incoar esta acción ejecutiva en contra de mi poderdante; vale decir **MEJIA & ASOCIADOS** a través del Abogado **PEDRO MEJIA**, envía una notificación de la presente demanda ejecutiva, basándose en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022; en donde presuntamente dan a conocer a mi mandante, unas decisiones judiciales tomadas por éste Despacho el 25 de Enero de 2023 y el 02 de marzo de 2023, mediante la cual se libró mandamiento ejecutivo de pago.

Avenida 4N # 23D - 34, Oficina 201 Barrio Versalles
Email: jondatofer@gmail.com. Celular: 302-4011915
Cali – Valle

Vale decir señor Juez, que según escritos presentados por el apoderado de la parte actora, dichas comunicaciones fueron enviadas al Correo Electrónico: gersonsaenz1904@gmail.com; sin embargo su señoría, éste Correo Electrónico a que hace referencia el apoderado de la parte demandante nunca ha pertenecido al señor GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ, es más no sabemos de donde saca la parte actora ese Correo Electrónico, pues como reitero, jamás ha pertenecido a mi mandante.

Por el contrario, BANCOLOMBIA siempre ha tenido a su disposición la dirección de Correo Electrónico el cual es gersonsaenz49@gmail.com para que siempre se contacten a través de esa dirección de E-mail. Es tanto así, que siempre BANCOLOMBIA le ha enviado a mi cliente los Extractos Bancarios y los Extractos de la Tarjetas de Crédito a ésta dirección de Correo Electrónico.

Como se puede apreciar a continuación, Bancolombia a través de su E-mail extractosbancolombia@extractos.documentosbancolombia.com ha enviado dichos extractos al Correo Electrónico gersonsaenz49@gmail.com como se puede apreciar a continuación:



Tal cual como se muestra en estas imágenes anteriores tomadas como Captura de Pantalla (Screenshot) desde el teléfono móvil de mi cliente, se evidencia que BANCOLOMBIA conoce y tiene registrada en su base de datos dicho Correo Electrónico, tanto así que siempre ha hecho llegar los extractos de todos los productos con el Banco a mi prohijado SAENZ MUÑOZ.

Siendo así las cosas se puede evidenciar una mala fé por parte los Abogados de Bancolombia, vale decir MEJIA & ASOCIADOS, que a través de una estrategia desleal envía correos electrónicos a una dirección que nunca ha usado mi cliente; máxime que BANCOLOMBIA conoce de antemano las direcciones físicas y de correo electrónico en donde lo puede localizar.

De otro lado señor Juez, le manifiesto que el Demandado GERSON YAIR, se enteró de ésta acción judicial, debido a que sacó un Certificado de Tradición del **Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 370 – 19808** hace poco en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para hacer un trámite referente al inmueble y con sorpresa evidenció que se encontraba registrado un embargo proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali en donde el Demandante es BANCOLOMBIA. De ésta manera señor Juez mi prohijado se enteró de éste proceso ejecutivo que se surte en su contra; de no haber sido así, esta era la hora que no sabría de éste proceso judicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Causal de Nulidad: La causal de nulidad invocada se encuentra en el numeral 8º, del artículo 133 del Código General del Proceso.

“ARTÍCULO 133. CAUSALES DE NULIDAD. El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

...

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado”.

Frente a la notificación personal: Es un deber procesal de la parte interesada el remitir una comunicación que debe notificar al representante o interesado del proceso por medio de un servicio postal autorizado o Ministerio de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2023, la notificación se entiende realizada una vez transcurra dos días hábiles siguiente al envío de mensaje de datos y los términos empiezan es cuando haya existencia del acuse de recibido, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y **allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.***

*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.***

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.”

El señor **GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ, nunca ha creado la cuenta de correo electrónico aportada por el demandante**, además de que dentro del expediente no se evidencia un soporte donde el demandante haya establecido contacto con él a través de ese E-mail; por lo que la notificación realizada no se dio en los términos que dispone la Ley 2213 de 2022 y la jurisprudencia colombiana.

Mediante auto del pasado 17 de mayo de los corrientes y notificado el 18 de mayo de 2023, se dio por no contestada la demanda y el Despacho ordena seguir adelante con la ejecución; sin embargo no se tiene en cuenta que la parte demandada no contaba aún con la información indispensable, ni había dado acuse de recibido por lo que nunca se realizó la notificación de la

existencia del proceso en debida forma, por lo que se vio vulnerado su derecho de defensa y poder contestar la demanda.

De acuerdo, a sentencia T-081 de 2008, la Corte Constitucional señala que dentro del proceso se debe proteger y garantizar el derecho a la defensa, ya que es una garantía que tiene toda persona al conocer que se inició un proceso en contra suya, además de ejercer el principio de publicidad, por lo que mi mandante al no conocer la existencia del proceso, no pudo ejercer su derecho a la defensa y de contradicción.

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento, toda vez que así me lo ha manifestado mi cliente y para dar cumplimiento a lo establecido en el Inc. 8, Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, que el señor **GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ, quien se idéntica con la CC. 6.135.969 de Cali, no fue notificado en debida forma** dentro del proceso, desconociendo totalmente ésta acción judicial que se tramitó en su contra; vulnerando el derecho fundamental al ***Debido Proceso, y a ejercer una Defensa Material y Técnica en condiciones de igualdad.***

PRUEBAS

- Solicito que se tenga en cuenta las Capturas de Pantalla o Screenshot aportadas en el cuerpo de éste memorial en donde se evidencia que BANCOLOMBIA si tenía el Correo Electrónico donde ubicarme, pues a esa dirección de E-mail me enviaba los Extractos de todos los productos que manejaba con el Banco.
- Se aporta igualmente copia de los correos electrónicos los cuales se scanean y se aportan en archivo adjunto PDF. con el presente escrito, donde se evidencia que la parte actora si conoce el E-mail gersonsaenz49@gmail.com pues siempre le ha enviado los extractos de todos los productos a esa dirección de Correo Electrónico.

Interrogatorio de Parte:

- Respetuosamente solicito convocar al Abogado **PEDRO MEJIA** quien funge como Apoderado de la parte actora, con el fin que este se pronuncie si en efecto el correo gersonsaenz1904@gmail.com corresponde a mi mandante y explique cómo obtuvo esa dirección de correo electrónico.
- Igualmente de manera respetuosa solicito que se convoque al señor **GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ**, para practicar interrogatorio con el fin de que manifieste si en efecto el correo

electrónico gersonsaenz49@gmail.com corresponde al que él utiliza y si el correo electrónico gersonsaenz1904@gmail.com es o no de él.

SOLICITUD

Respetuosa y comedidamente, me permito solicitar al Despacho que se **Declare la Nulidad de todo lo actuado desde el momento de la notificación del auto de mandamiento ejecutivo de pago, por indebida notificación**, tal como se argumentó en la parte motiva de la presente petición; para que se reestablezcan los Derechos Fundamentales soslayados como lo son el Debido Proceso y el Derecho de Defensa de conformidad con el **Art. 29 de la Constitución Nacional** en consonancia con lo establecido en el **Nral. 8º del Art. 133 del Código General del Proceso**.


NOTIFICACIONES

Frente a la parte de la demandada, el señor GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ recibirá notificaciones en la Calle 30 # 2BN – 42, Local 2-62 del Centro de Negocios Santiago de la ciudad de Cali – Valle. Correo Electrónico gersonsaenz49@gmail.com .

El suscrito Apoderado recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Avenida 4N # 23D – 34, Oficina 201 del Barrio Versalles de la ciudad de Cali – Valle. Celular: 324-1743102. Correo Electrónico jondatofer@gmail.com .

De antemano agradezco su valiosa atención.

Atentamente,



Jonatan David Torres Fernández
Abogado - Unilibre
T.P. 166857 del C.S. de la J.

JONATAN DAVID TORRES FERNANDEZ

CC. 14.622.566 de Cali – Valle

T.P. 166857 del C. S. de la Judicatura



Jonatan David Torres Fernández
Abogado

Cali, Agosto primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

Señor (a)

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO
Radicación : 2023 – 0025 – 00
Demandante : BANCOLOMBIA
Demandado : GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ

GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ, mayor de edad, vecino de Cali - Valle, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en mi propio nombre y representación a usted manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **JONATAN DAVID TORRES FERNANDEZ**, quien es igualmente mayor de edad y vecino de Cali – Valle e identificado con la **CC. 14.622.566 de Cali – Valle** y la **Tarjeta Profesional Nro. 166857 del Consejo Superior de la Judicatura**, para que en mi nombre y representación asuma mi legítima defensa material y técnica dentro del asunto de la referencia en donde funjo como demandado.

Mi Apoderado queda facultado con todas las atribuciones establecidas en el **Art. 77 del Código General del Proceso**, además estará facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general realizar todas aquellas actuaciones que sean necesarias para la defensa de mis legítimos intereses, de tal manera que no se pueda argumentar en momento alguno que le faltan facultades para realizar la gestión encomendada.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi Apoderado en los términos que le confiere el presente mandato.

Atentamente,


GERSON YAIR SAENZ MUÑOZ
CC. 6.135.969 de Cali – Valle

Acepto el Poder Conferido,


JONATAN DAVID TORRES FERNANDEZ
CC. 14.622.566 de Cali – Valle
T.P. 166857 del C. S. de la Judicatura

Jonatan David Torres Fernández
Abogado - Unilibre
T.P. 166857 del C.S. de la J.



Avenida 4N # 23D - 34, Oficina 201 Barrio Versalles
Email: jondatofer@gmail.com. Celular: 302-4011915
Cali – Valle



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA DIECISIS DE CALI

16

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
PODER ESPECIAL**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Cali, 2023-08-01 13:26:45 Compareció

SAENZ MUÑOZ GERSON YAIR

C.C. No. 6135969

manifestó que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. j0ssz



11406-04bee169

X
Compareció

Gerson Saenz M.

**ANA DOLORES GARCIA ANDRADE
NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE CALI**

*Reconocimiento de firma
Gerardo - abogado
Julio 2 2023 13:26:45*



Jonatan David Torres F. <jondatofer@gmail.com>

Fwd: Adjunto encontrarás los extractos de tus Créditos

Gerson Saenz <gersonsaenz49@gmail.com>
Para: jondatofer@gmail.com

1 de agosto de 2023, 13:46

----- Forwarded message -----

De: **Extractos Bancolombia** <extractosbancolombia@extractos.documentosbancolombia.com>

Date: mié, 23 de nov de 2022, 3:22 p. m.

Subject: Adjunto encontrarás los extractos de tus Créditos

To: <gersonsaenz49@gmail.com>

Conoce el extracto de tus cuentas.



Tienes extractos

pendientes por revisarHola **Gerson**,

Adjunto te estamos enviando el extracto de **Crédito de Moneda Legal**, correspondiente al mes de **Noviembre 2022**.

Recuerda, este extracto también lo encuentras disponible en la Sucursal Virtual Personas en el menú "Documentos", opción Extractos.

Para abrirlo solo tienes que digitar tu número de cédula cuando te pida la contraseña y listo.

No compartas nunca por correos, enlaces o llamadas tu clave, usuario y/o el número, código de seguridad y fecha de vencimiento de tu tarjeta de crédito.



Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Bancolombia digitando www.grupobancolombia.com.co en la barra del navegador y revisa que sea de color verde, así garantizas que estás en el sitio oficial del Banco. Nunca ingreses por medio de links en correos o buscadores.



Nunca pierdas de vista tus tarjetas. Cuando realices compras, verifica que te hayan devuelto la tuya, para esto puedes marcarla y personalizarla para que la reconozcas fácilmente.

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospchoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



2 adjuntos



Extracto_268847706_202211_CREDITO_5670.pdf
88K



Extracto_268847707_202211_CREDITO_5725.pdf
88K



Jonatan David Torres F. <jondatofer@gmail.com>

Fwd: Adjunto encontrarás los extractos de tus Tarjetas de Crédito

1 mensaje

Gerson Saenz <gersonsaenz49@gmail.com>
Para: jondatofer@gmail.com

1 de agosto de 2023, 13:45

----- Forwarded message -----

De: **Extractos Bancolombia** <extractosbancolombia@extractos.documentosbancolombia.com>

Date: mar, 17 de ene de 2023, 12:04 a. m.

Subject: Adjunto encontrarás los extractos de tus Tarjetas de Crédito

To: <gersonsaenz49@gmail.com>

[Consulta tu extracto](#)

Tienes extractos

pendientes por revisarHola **Gerson**,Aquí va adjunto el extracto de tu **Tarjeta de Crédito MasterCard**, correspondiente al mes de **Enero 2023**.

Para abrirlo solo tienes que digitar tu número de cédula cuando te pida la contraseña y listo.

También te dejo unos tips adicionales para que manejes tus productos correctamente:*******

No compartas nunca por correos, enlaces o llamadas tu clave, usuario y/o el número, código de seguridad y fecha de vencimiento de tu tarjeta de crédito.



Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Bancolombia digitando www.grupobancolombia.com.co en la barra del navegador y revisa que sea de color verde, así garantizas que estás en el sitio oficial del Banco. Nunca ingreses por medio de links en correos o buscadores.



Nunca pierdas de vista tus tarjetas. Cuando realices compras, verifica que te hayan devuelto la tuya, para esto puedes marcarla y personalizarla para que la reconozcas fácilmente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario



Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospchoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



Extracto_318925129_202301_TARJETA_MASTERCARD_0005.pdf

110K



Jonatan David Torres F. <jondatofer@gmail.com>

Fwd: Adjunto encontrarás los extractos de tus Tarjetas de Crédito

1 mensaje

Gerson Saenz <gersonsaenz49@gmail.com>

1 de agosto de 2023, 13:43

Para: jondatofer@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Extractos Bancolombia** <extractosbancolombia@extractos.documentosbancolombia.com>

Date: lun, 20 de feb de 2023, 5:26 p. m.

Subject: Adjunto encontrarás los extractos de tus Tarjetas de Crédito

To: <gersonsaenz49@gmail.com>

Consulta tu extracto



Tienes extractos

pendientes por revisarHola **Gerson**,Aquí va adjunto el extracto de tu **Tarjeta de Crédito MasterCard**, correspondiente al mes de **Febrero 2023**.

Para abrirlo solo tienes que digitar tu número de cédula cuando te pida la contraseña y listo.

También te dejo unos tips adicionales para que manejes tus productos correctamente:*******

No compartas nunca por correos, enlaces o llamadas tu clave, usuario y/o el número, código de seguridad y fecha de vencimiento de tu tarjeta de crédito.



Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Bancolombia digitando www.grupobancolombia.com.co en la barra del navegador y revisa que sea de color verde, así garantizas que estás en el sitio oficial del Banco. Nunca ingreses por medio de links en correos o buscadores.



Nunca pierdas de vista tus tarjetas. Cuando realices compras, verifica que te hayan devuelto la tuya, para esto puedes marcarla y personalizarla para que la reconozcas fácilmente.

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario



Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospchoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



Extracto_339089342_202302_TARJETA_MASTERCARD_0005.pdf

110K



Jonatan David Torres F. <jondatofer@gmail.com>

Fwd: Recibe Tus Extractos Bancolombia

1 mensaje

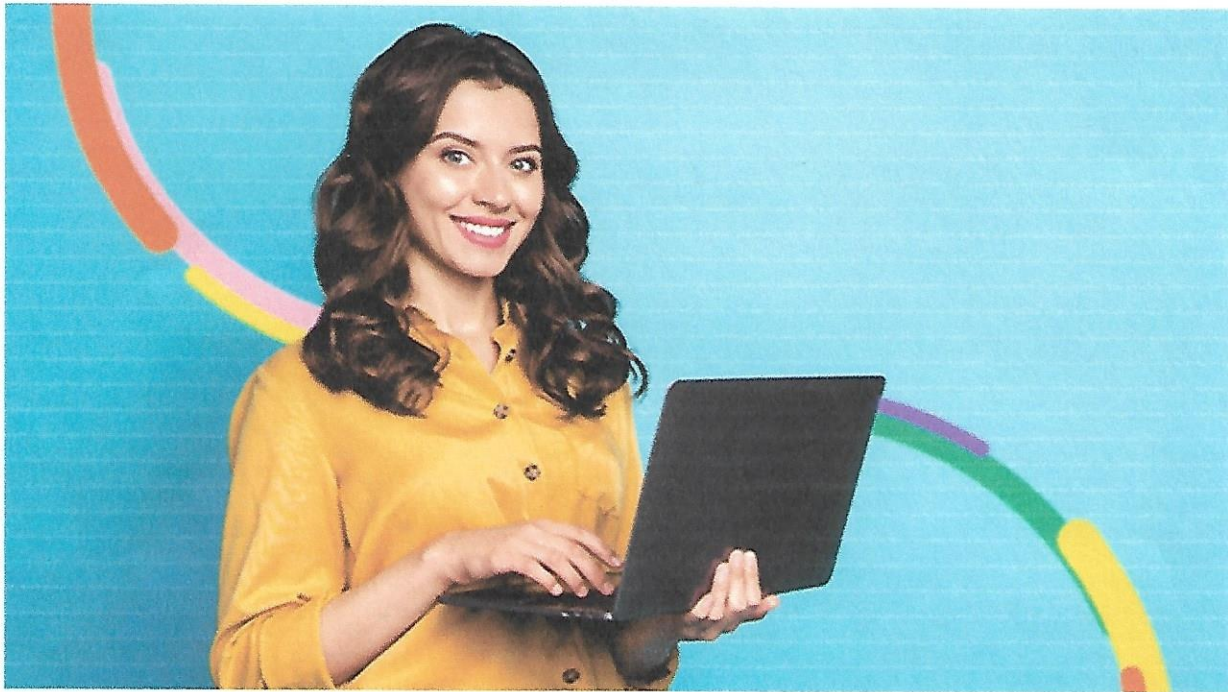
Gerson Saenz <gersonsaenz49@gmail.com>
Para: "jondatofer@gmail.com" <jondatofer@gmail.com>

1 de agosto de 2023, 13:31

----- Forwarded message -----

De: **Extractos Bancolombia** <extractosbancolombia@extractos.documentosbancolombia.com>
Date: mié, 12 de jul de 2023, 12:05 a. m.
Subject: Recibe Tus Extractos Bancolombia
To: <gersonsaenz49@gmail.com>

Conoce el extracto de tus cuentas



Tienes extractos

pendientes por revisarHola **Gerson**,

Adjunto te estamos enviando el extracto de **Cuenta de Ahorros**, correspondiente al mes de **Junio 2023**.

Recuerda, este extracto también lo encuentras disponible en la Sucursal Virtual Personas en

el menú "Documentos", opción Extractos.

Para abrirlo solo tienes que digitar tu número de cédula cuando te pida la contraseña y listo.

También te dejo unos tips y recomendaciones de seguridad:

******* **No compartas nunca por correos, enlaces o llamadas tu clave, usuario y/o el número, código de seguridad y fecha de vencimiento de tu tarjeta de crédito.**



Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Bancolombia digitando www.grupobancolombia.com.co en la barra del navegador y revisa que sea de color verde, así garantizas que estás en el sitio oficial del Banco. Nunca ingreses por medio de links en correos o buscadores.



Nunca pierdas de vista tus tarjetas. Cuando realices compras, verifica que te hayan devuelto la tuya, para esto puedes marcarla y personalizarla para que la reconozcas fácilmente.



VIGILADO por el Banco de la República
BANCO DE LA REPÚBLICA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospchoso@bancolombia.com.co

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



Extracto_420364603_202306_CTA_AHORROS_9973.pdf
220K